



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200 -2021-MDH/A

Huarmaca, 12 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

### VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°3071-2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, suscrito por el Sr. Joel Tineo Tineo, Teniente Gobernador de caserío Montegrande Bajo; el Informe N°16-2021-MDH-GI-SGEO-RGMCH/ROMI, suscrito por el Responsable Técnico; los Informes N°236 y 607-2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°371-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. Joel Tineo Tineo, Teniente Gobernador del caserío Montegrande Bajo de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con: rollos de alambre para renovar el cerco perimétrico del potrero denominado “La Montaña”, con el fin de proteger los pastizales que se encuentran dentro del mencionado potrero; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa visita técnica del área de Obras de la Gerencia de Infraestructura, quien ha emitido el Informe N°16-2021-MDH-GI-SGEO-RGMCH/ROMI, en el cual informa haber realizado la visita técnica al lugar; además, informa las cantidades de los materiales necesarios para cumplir con el apoyo;

Que, mediante el Informe N°236-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 10 de febrero de 2021, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (20 rollos de alambre de púa) para el mejoramiento del cerco del potrero denominado “La Montaña”, en beneficio de moradores del caserío Montegrande Bajo por la suma de S/1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°371-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 29 de marzo del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (20 rollos de alambre de púa) para el mejoramiento del cerco perimétrico del potrero “La Montaña”, ubicado en el caserío Montegrande Bajo, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N°0000000491, por el importe de S/1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 6. 1 3;

Que, mediante Informe N°607-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 31 de marzo de 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la adquisición de materiales (rollos de alambre de púa) para el mejoramiento del cerco perimétrico del potrero “La Montaña”, en beneficio de los moradores del caserío Montegrande Bajo, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 06 de abril de 2021 de la Gerencia Municipal que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°200-2021-MDH/A

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. Joel Tineo Tineo, Teniente Gobernador del caserío Montegrande Bajo; en consecuencia, disponer la adquisición de los Materiales, por un monto que asciende a S/1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

| N° EXP.   | SOLICITANTE                                                 | DESCRIPCIÓN DE APOYO                        | CANT. | UND. DE MEDIDA | P. UNIT. | TOTAL    |
|-----------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------|----------------|----------|----------|
| 3071-2020 | JOEL TINEO TINEO<br>TENIENTE GOBERNADOR<br>MONTEGRANDE BAJO | ROLLOS DE ALAMBRE DE PUA<br>POR 200 METROS. | 20    | UND            | 90.00    | 1,800.00 |
| TOTAL S/  |                                                             |                                             |       |                |          | 1,800.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILBORO LARA TINEO  
ALCALDE

